



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA¹

1. Denominación de la contratación

Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de pozos a tierra de las sedes administrativas de SERVIR.

2. Área usuaria que requiere el(los) servicio(s)

Subjefatura de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas.

3. Finalidad Pública

El presente servicio tiene por finalidad conservar y mantener en óptimas condiciones de operación y seguridad los pozos a tierra de las sedes administrativas de SERVIR, con el propósito de proteger la seguridad de las personas, los bienes y equipos electrónicos de la Entidad, coadyuvando al cumplimiento de la normatividad vigente de seguridad.

4. Antecedentes

La Subjefatura de Abastecimiento (SJA), en tanto unidad orgánica dependiente de la Oficina General de Administración y Finanzas de SERVIR, tiene como funciones, de acuerdo al ROF vigente.

- Administrar y controlar los programas de seguridad y mantenimiento de la infraestructura y activos de SERVIR.

A partir de dicho marco legal, se habilita a la Subjefatura de Abastecimiento para gestionar los trabajos de mantenimiento de infraestructura y bienes de SERVIR.

Consistiendo el servicio mantenimiento de pozo a tierra, en conservar en óptimas condiciones de funcionamiento de los pozos a tierra de la entidad de acuerdo a los términos de referencia.

5. Objetivos de la Contratación

Contar con el servicio de mantenimiento preventivo de los pozos a tierra de las sedes de SERVIR, a fin de mantener nuestras instalaciones en condiciones de seguridad adecuadas, así como el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad en edificaciones, como las condiciones de seguridad estructural, no estructural y funcional que ofrecen nuestras instalaciones.

5.1. Objetivo General: Se requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo de los pozos tierra de las sedes de SERVIR, de acuerdo con los términos de referencia que se detallan en el presente documento, teniendo como finalidad conservar y mantener en óptimas condiciones de operación y seguridad los pozos a tierra de las sedes administrativas de SERVIR."

5.2. Objetivo Específico: Se requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo de los pozos a tierra de las sedes de SERVIR, de acuerdo con los términos de referencia que se detallan en el presente documento, teniendo como finalidad conservar y mantener en óptimas condiciones de operación y seguridad los pozos a tierra de las sedes administrativas de SERVIR.

6. Actividad del POI

Actividad Operativa - 4.1.24 ATENCIÓN OPORTUNA DE REQUERIMIENTOS PARA EL APOYO DE LOS SISTEMAS ADM

¹Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, Artículo 5 Principios Rectores de la Contratación, literal C) **Valor por dinero:** las entidades contratantes maximizan el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo que se contrate, y que no procure únicamente el menor precio.



7. Alcance y Descripción del servicio

El servicio consistirá en el mantenimiento preventivo de los pozos a tierra de las sedes de SERVIR, para ello, la ejecución del servicio será a todo costo (materiales, mano de obra y equipos). La Entidad no suministrará ningún insumo, repuesto, accesorio, andamios, equipos de seguridad, bienes, herramientas, transporte y/o cualquier otro bien o elemento necesario para la ejecución del servicio, el cual, deberá ser considerado dentro de su oferta económica.

7.1. Actividades

El presente servicio comprende el **mantenimiento preventivo integral de los sistemas de puesta a tierra (PAT)** instalados en las diferentes sedes institucionales de SERVIR. El objetivo es asegurar la funcionalidad, conductividad y cumplimiento normativo de dichos sistemas, conforme a lo establecido en el Reglamento Nacional de Electricidad (RNE) y la NTP 370.253:2013.

Relación de Sedes y Cantidades

SEDE	DIRECCIÓN	Cantidad de pozo a tierra	UND.
ENAP	Av. Cuba 699 - Jesús María	4	Und.
TRIBUNAL	Jr. Mariscal Miller 1153-1157 - Jesús María	2	Und.
AREQUIPA	Av. Arequipa 934 - Cercado de Lima	3	Und.

Detalle de Actividades por Ítem

Descripción	Cantidad	Und.
Servicio de mantenimiento básico del pozo a tierra: limpieza del cable y del electrodo de cobre.	9	Und.
Aplicación de dosis química mejoradora de conductividad.	9	Und.
Reemplazo del conector de cobre tipo AB (varilla-cable).	9	Und.
Medición de resistencia eléctrica (ohmiaje) antes y después del mantenimiento, utilizando telurómetro digital calibrado.	9	Und.
Certificación de operatividad, mantenimiento y medición de resistencia, firmada por ingeniero electricista colegiado, conforme a protocolo.	9	Und.
Retiro de desmonte y limpieza del área intervenida.	9	Und.
Reposición de tapas de pozos a tierra, rotulación e identificación: incluye pintado con colores normativos y numeración visible.	9	Und.

7.1.1. Actividades Preliminares:

Antes del inicio de las labores, el proveedor deberá realizar una inspección técnica para evaluar:

- La presencia de humedad adecuada en el entorno del electrodo.
- El estado del conector tipo AB y su fijación.
- El estado del cable conductor desde el pozo hasta el tablero eléctrico.
- La correcta sección del conductor de puesta a tierra, en concordancia con lo establecido en el Código Nacional de Electricidad (CNE) y la NTP 370.053.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7.2. Procedimiento

- El proveedor ejecutará las siguientes actividades técnicas:
- Medición inicial de la resistencia eléctrica (ohmiaje) de cada pozo a tierra, utilizando telurómetro digital calibrado, y registro del valor con evidencia fotográfica.
- Excavación parcial del pozo (aproximadamente 60 cm) para exponer el electrodo y permitir la aplicación de los materiales conductivos.
- Limpieza del cable conductor mediante lijado o cepillado metálico, cuando la longitud expuesta lo permita.
- Reemplazo del conector tipo AB varilla–cable por uno nuevo de cobre o bronce, asegurando su correcta fijación mecánica.
- Aplicación de dosis química con producto de alta eficiencia conductiva y marca reconocida, conforme a ficha técnica del fabricante.
- Relleno del pozo con la tierra retirada, previamente tamizada, compactando cada 20 cm hasta cerrar completamente.
- Medición final de la resistencia del sistema, con registro fotográfico del telurómetro mostrando el valor obtenido.
- Emisión del certificado técnico de medición, suscrito por ingeniero electricista habilitado, incluyendo:
 - Resultados antes y después del mantenimiento.
 - Copia del certificado de calibración vigente del telurómetro, cuya validez no debe superar un año desde su expedición.
 - Protocolo de pruebas conforme a lo dispuesto en la NTP 370.253:2013 y NTP 370.052

7.3. Plan de trabajo

No aplica.

7.4. Recursos a ser provistos por el proveedor

- ✓ El contratista tendrá el cuidado de no afectar o manchar y deberá proteger las paredes, puertas, ventanas etc., siendo de su responsabilidad efectuar las reparaciones que correspondan.
- ✓ Todos los materiales, que emplee el contratista serán nuevos.
- ✓ Todo el personal del contratista deberá contar con su equipo de protección personal (EPP) consistente en ropa de trabajo, casco de seguridad, guantes, calzado de seguridad, protectores de oídos, protectores visuales y respiratorios. Para trabajo en alturas mayores a 1.50 m deberá utilizar Arnés de Seguridad.
- ✓ No se permitirá el ingreso a las instalaciones o área de trabajo al personal que no cumpla con lo señalado.
- ✓ El contratista deberá contar con los instrumentos herramientas y equipos básicos para el correcto desarrollo del servicio (herramientas en buenas condiciones, maquinas eléctricas provistas de cable eléctrico en buenas condiciones y con la protección necesaria, sin improvisaciones o adaptaciones irregulares).
- ✓ El contratista deber mantener comunicación y coordinaciones con los usuarios responsables de los servicios, con el equipo de trabajo de servicios generales para la realización de actividades del mantenimiento.
- ✓ El contratista está obligado a mantener la limpieza permanente en el área de trabajo y eliminar todo el material excedente y/o desmonte producto de los trabajos realizados, a fin de que las áreas queden limpias, libre de residuos, etc.

7.5. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- ✓ La entidad dará todas las facilidades del caso para la ejecución del servicio, coordinando previamente con el Equipo de Servicios Generales.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- ✓ De ser necesario y de contar con la disponibilidad de ambientes, podrá asignar un ambiente u área para el almacenamiento temporal de materiales y herramientas. Ambiente que el Contratista se compromete en mantenerlo en buenas condiciones, así como devolverlo en iguales o mejores condiciones de cómo las recibió.

7.6. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias

- ✓ Reglamento Nacional de Electricidad (Código Nacional de Electricidad – Utilización – Tomo V)
- ✓ Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo – D.S. N° 005-2012-TR
- ✓ Código Nacional de Electricidad – Suministro (RM 214-2011-MEM-DM)
- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones – Norma Técnica E.070: Instalaciones Eléctricas
- ✓ D.S. N° 010-2006-VIVIENDA – Reglamento de Instalaciones Eléctricas

7.7. Normas técnicas²

- ✓ NTP 370.016:2010 – Sistemas de puesta a tierra – Pozos a tierra.
- ✓ NTP 370.053:1999 – Seguridad Eléctrica – Elección de materiales para puesta a tierra.
- ✓ NTP 370.055:1999 – Seguridad Eléctrica – Conductor de puesta a tierra y glosario.
- ✓ NTP 370.056:1999 – Seguridad Eléctrica – Electrodo de cobre para puesta a tierra.
- ✓ NTP-IEC 60364-5-54:2020 – Instalaciones eléctricas de baja tensión. Parte 5-54: Configuraciones de puesta a tierra y conductores de protección.
- ✓ NTP-IEC 62561-2:2018 – Sistema de protección contra rayos. Parte 2: Requisitos para conductores y electrodos de puesta a tierra.

7.8. Impacto ambiental

No aplica.

7.9. Seguros

Seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR)

El personal del contratista deberá contar con seguro SCTR vigente, durante el plazo de ejecución del servicio, la misma que deberá ser presentada para el inicio de la prestación del servicio al correo sja@servir.gob.pe con copia a vcueva@servir.gob.pe.

7.10. Prestaciones accesorias a la prestación principal

No aplica.

7.11. Requisitos para la contratación

Perfil del Proveedor

- Persona natural o jurídica
- Contar con RUC activo y habido
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente (de corresponder).
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- De conformidad con la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y modificatorias, en caso estar inscrito en el REDAM se requiere que previo a la suscripción del contrato (contrato u orden de servicio), el deudor acredite el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o autorice el descuento, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, lo cual será coordinado con la

² Puede revisar las Normas Técnicas Peruanas en la siguiente dirección: https://www.gob.pe/institucion/inacal/informes_publicaciones/1515837-listado-de-normas-tecnicas-peruanas-que-se-encuentran-referidas-en-dispositivos-de-caracter-obligatorio



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Subjefatura de Abastecimiento. (cuando corresponda, ya que sólo aplica para personas naturales)

Experiencia en la especialidad

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 5, 000 (Cinco mil con 00/100 soles) durante los últimos tres (3) años, por servicios realizados de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo y/o Instalación de puestas a tierra (PAT)

Acreditación de la experiencia del proveedor:

Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad; o (ii) constancia de prestación o certificado de trabajo o constancia de trabajo; o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite con: constancia de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono, o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia solicitada.

Perfil del personal requerido para la prestación

El proveedor deberá contar con un (1) profesional o técnico con el siguiente perfil:

Formación Académica:

Profesional universitario titulado colegiado y habilitado como Ingeniero Eléctrico o Mecánico Eléctrico, o Técnico Electricista industrial.

Acreditación:

Formación académica: Copia simple de título profesional o técnico.

Colegiatura y habilitación: Copia simple de constancia de habilitación profesional

Experiencia laboral:

Mínimo un (1) año en labores de instalación y/o mantenimiento preventivo y/o correctivo de sistemas de puestas a tierra.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad; o (ii) constancia de prestación o certificado de trabajo o constancia de trabajo; o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite con: constancia de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono, o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia solicitada.

7.12. Lugar y plazo de la prestación del servicio

Lugar

- **Sede ENAP**, Av. Cuba 699, Jesús María.
- **Sede AREQUIPA**, Av. Arequipa 934, Lima.
- **Sede TSC**, Jr. Mariscal Miller 1153-1157 - Jesús María.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Plazo

El plazo de ejecución del servicio será hasta siete (7) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de recepcionada la orden de servicio.

En caso corresponda, el servicio podrá ser realizado los sábados y domingos, previa coordinación con el equipo de Servicios Generales e Infraestructura de la Subjefatura de Abastecimiento. La coordinación deberá realizarse a través del correo serviciosgenerales@servir.gob.pe, servicio22_sja@servir.gob.pe con copia a vcueva@servir.gob.pe, de 09:30 a 17:30 horas (horario corrido).

Al término de la ejecución del servicio se suscribirá el acta de culminación del servicio.

7.13. Entregable (Resultados esperados)

Único entregable

El contratista deberá presentar a la Subjefatura Abastecimiento hasta un plazo máximo de cinco (5) días calendario posterior al término de la ejecución del servicio y firma del acta de culminación del servicio, lo siguiente:

Un Informe técnico, el cual deberá incluir lo siguiente:

- Se presentará un informe detallado de las actividades realizadas en cada uno de los pozos a tierra, de acuerdo a los términos de referencia, con evidencia fotográfica antes, durante y después del servicio.
- El informe técnico contendrá:
 - Certificado de Operatividad de puesta a tierra.
 - Certificado de Puesta a tierra.
 - Certificado de Calibración del Telurómetro.

El entregable, deberá ser presentado a través de los siguientes canales:

MESA DE PARTES DIGITAL: Los entregables, pueden ser presentados digitalmente por la mesa de partes N° Digital – MPD de SERVIR a través del link <https://www.servir.gob.pe/modulo-de-orientacion-y-mesa-de-partes-digital-servir/>, la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día de los siete (7) días de la semana y no tiene restricción de horarios para la presentación de documento.

MESA DE PARTES PRESENCIAL: Los entregables pueden ser presentados en la Mesa de Partes Presencial ubicada en el Psje. Francisco de Zela N° 150, Jesús María en los siguientes horarios: Lunes a viernes de 08:30 horas a 16:30 horas (horario corrido).

El entregable se presentará con una carta dirigida al área usuaria, debiendo consignar el número de la orden de servicio, adjuntando los documentos digitalizados en PDF o en físico, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos como:

- Documento principal dirigido al área usuaria.
- Firma (manuscrita, escaneada o digitalizada).
- Nombre y apellido de la persona que firma.
- Correo electrónico.
- Teléfono.
- Dirección.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7.14. Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directamente o través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

7.15. Confidencialidad

EL CONTRATISTA se obliga a mantener en forma reservada la información suministrada por la Subjefatura de Abastecimiento, asumiendo la obligación de devolver todos los documentos que le hayan sido entregados, al término del servicio.

Esto incluye, tanto material impreso como grabado en medios magnéticos y ópticos. Esta obligación se extiende a los documentos que el proveedor elabore y que correspondan al objeto del presente servicio.

7.16. Propiedad Intelectual

No aplica.

8. Medidas de control durante la ejecución contractual

- Áreas que coordinarán con el proveedor: La coordinación estará a cargo del equipo de trabajo de Servicios Generales e Infraestructura de la Subjefatura de Abastecimiento de SERVIR.
- Áreas responsables de las medidas de control: La supervisión estará a cargo del equipo de trabajo de Servicios Generales e Infraestructura de la Subjefatura de Abastecimiento de SERVIR.
- Área que brindará la conformidad: La conformidad estará a cargo de la Subjefatura de Abastecimiento, previo informe del líder del equipo de trabajo de Servicios Generales e Infraestructura.

9. Modalidades de pago

La modalidad de pago será **a suma alzada**.

Forma de pago:

El pago se efectuará en **una sola oportunidad**, luego de la **ejecución total del servicio** y de haberse otorgado la **conformidad correspondiente**, la cual será emitida por la Subjefatura de Abastecimiento

Posteriormente, y a requerimiento de la Subjefatura de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, el contratista deberá emitir y remitir el comprobante de pago en forma electrónica, según corresponda al **correo electrónico institucional** designado para tal fin.

10. Penalidad por mora³

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

³ La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilOficina General de Administración y
Finanzas"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

11. Otras penalidades

Otras Penalidades			
Nro.	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Forma o procedimiento de verificación
1	Presentar el(los) entregable(s) con fecha posterior al plazo máximo establecido	0.5% de la UIT. La penalidad se aplicará por cada día de atraso	Según informe emitido por el líder del equipo de trabajo de Servicios Generales e Infraestructura.
2	Presentar el levantamiento de observaciones del(los) entregable(s), fuera del plazo otorgado.	0.5% de la UIT. La penalidad se aplicará por cada día de atraso	Según informe emitido por el líder del equipo de trabajo de Servicios Generales e Infraestructura.

12. Anticorrupción y Antisoborno

EL POSTOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL POSTOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 34 y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL POSTOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta condición, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato⁴.

13. Solución de Controversias

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

14. Resolución del contrato

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por la presentación de documentación falsa y/o inexacta durante la indagación de mercado, la selección del proveedor o la ejecución contractual.
- e) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- f) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- g) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- h) Por acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el Contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato, previo pronunciamiento del área usuaria.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la oferta, la cual se entenderá recibida con la sola comunicación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

15. Gestión de Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente requerimiento y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

16. Garantía

La garantía del servicio será de un (1) año, contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad del servicio. Esta garantía cubrirá únicamente anomalías derivadas de deficiencias en la ejecución del servicio realizado por el contratista, excluyendo fallas correctivas ajenas a dicho servicio.

⁴ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilOficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Para lo cual el contratista deberá atender todas las reparaciones de las fallas que presenten durante el periodo de garantía, el contratista se apersonará en un plazo máximo de 48 horas posteriores a la notificación por correo electrónico o carta, para lo cual deberá acudir con el personal requerido para realizar las reparaciones que se requieran necesarios

17. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien o servicio contratado por un plazo no menor de (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

18. Normativa específica

No aplica.

19. Cláusula Antisoborno

- i. La Autoridad Nacional del Servicio Civil, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, como tal, impulsa una carrera pública meritocrática que propicie una cultura de integridad basada en la ética, valores y principios de los servidores y las servidoras civiles y promueva la profesionalización y la buena gobernanza del servicio público de calidad y orientado a la ciudadanía. En ese sentido, tenemos como filosofía la "tolerancia cero" frente al soborno y a otros actos de corrupción que involucren a funcionarios, directivos, servidores, proveedores, usuarios y otras partes interesadas de nuestra entidad".
- ii. El proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algo de valor, a un funcionario o servidor, o cualquier tercero relacionado con el servicio o bien aquí establecido de manera que pudiese violar la Política de Integridad y Antisoborno de SERVIR.
- iii. En forma especial, el proveedor / contratista acepta que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, con el perfeccionamiento del contrato o la orden de servicio o la orden de compra.
- iv. Asimismo, el proveedor/contratista se compromete a denunciar de manera oportuna cualquier acto de soborno o acto de corrupción del que tuviera conocimiento, a través del canal de denuncias: https://denuncias.servicios.gob.pe/?gobpe_id=354, o mediante el correo: integridad@servir.gob.pe, o a través de otros canales oficiales establecidos para la ciudadanía.

20. Cláusula de Cumplimiento:

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21. Anexos

ANEXO 01 "ACTA DE CULMINACION DEL SERVICIO".



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Oficina General de Administración y Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 01

HOJA DE CONTROL ACTA DE CULMINACION DEL SERVICIO

En la ciudad de _____, siendo las _____ horas del día ____ de _____ del 2025, se reunieron en las instalaciones de la sede _____ de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, con el fin de verificar la culminación del "Contratación del **servicio de mantenimiento preventivo de pozos a tierra** de las sedes administrativas de SERVIR.", conforme a lo dispuesto en la Orden de Servicio N° _____-2025.

Dicha reunión contó con la participación de las siguientes personas:

Por parte de la empresa proveedora _____ se contó con la participación del señor (a) _____ identificado (a) con DNI N° _____

Por parte del equipo de trabajo de Servicios Generales e Infraestructura de la Subjefatura de Abastecimiento de la Entidad, se contó con la participación del señor (a) _____, identificado (a) con DNI N° _____

El representante de la empresa proveedora declara, bajo responsabilidad, que el servicio contratado ha sido ejecutado en su totalidad, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones contractuales establecidas en la Orden de Servicio N° _____-2025, sin que exista pendiente algún detalle de ejecución. Asimismo, el representante de Servicios Generales e Infraestructura de la Subjefatura de Abastecimiento, en calidad de supervisor del contrato, certifica la conformidad del servicio prestado, constatando que este ha sido desarrollado conforme a los términos acordados y dentro de los plazos establecidos, dejando a salvo el derecho de la entidad a ejercer cualquier acción legal en caso de detectarse vicios ocultos o incumplimientos posteriores.

<p>Por parte del equipo de trabajo de Servicios Generales e Infraestructura de la Subjefatura de Abastecimiento:</p> <p>_____</p> <p>FIRMA</p> <p>Nombres y apellidos:</p> <p>DNI N°</p>	<p>Por parte de la empresa proveedora:</p> <p>_____</p> <p>FIRMA</p> <p>Nombres y apellidos:</p> <p>DNI N°</p>
--	--